República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.424 / 2018.-

ZAPALLAR, 14 de Marzo de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1.403/2018 de fecha 13 de Marzo de 2018 que nombra al señor Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.

CONSIDERANDO:

- Certificado N°86/2018 de fecha 08 de marzo de 2018, emitido por Rubén Jerez Barrales, Encargado de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, Transito y Mantención en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 28 de marzo del 2018.
- Memorándum N° 05/2018, de fecha 02 de marzo de 2018, emitido por el Juez del Juzgado de Policía Local, Sr. Rodrigo Garay Ruiz, en el cual solicita se cancele a los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, las horas extraordinarias efectuadas durante el periodo comprendido entre el 01 y 28 de febrero del 2018.
- Certificado del 02 de marzo de 2018, emitido por el Juez del Juzgado de Policía Local, Sr. Rodrigo Garay Ruiz, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 28 de febrero del 2018.
- Certificado del 06 de marzo y certificado N°09 del 05 de marzo, ambos del año 2018, emitidos por el Sr. Antonio Molina Daine, Secretario Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 28 de febrero del 2018.
- Certificado del 5 de marzo del 2018, emitido por la Srta. María Adela Romero Leiva, Encargada de Adquisiciones, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 28 de febrero del 2018.
- Certificados del 2 y 06 de marzo del 2018, emitido por el Sr. Andrés Oelckers Sainz, Director de Seguridad Pública, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 28 de febrero del 2018.
- Certificado del 14 de marzo del año 2018, emitido por el Sr. Jorge De La Fuente Sepúlveda, Administrador Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 28 de febrero del 2018.
- Certificado del 14 de marzo del 2018, emitido por la Sra. María Ignacia Gamboa, Jefa de Administración y Finanzas, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 28 de febrero del 2018.
- Certificado del 6 de marzo del 2018, emitido por el Sr. Hernán Fernández Baltra, Director de Obras, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese

detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 28 de febrero del 2018.

- Certificado del 14 de marzo del 2018, emitido por la Sra. Alejandra Barriga Reyes, Directora DIDECO, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 28 de febrero del 2018.
- Certificado del 06 de marzo del 2018, emitido por el Sr. Juan Carlos Reinoso Figueroa, Tesorero Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 28 de febrero del 2018.
- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.

DECRETO:

APRUEBASE el **pago de horas extraordinarias** correspondientes al mes de **FEBRERO DE 2018,** de los funcionarios municipales que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura:

Cód.	Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Grado	Número Horas 25%	Número Horas 50%	Total
459		BARRIGA REYES ALEJANDRA	Planta	8	36	35	617,890
135		CISTERNAS CHACANA DANILO	Planta	18	25	38	134,682
40		CISTERNAS PASACHE FRANCISCO	Planta	14	26	38	197,106
294		CRUZ AGUILERA MARCELO	Planta	8	39	42	706,721
169		FERNANDEZ BALTRA HERNAN	Planta	9	40	55	689,512
19		FIGUEROA CISTERNAS PAMELA	Planta	13	32	32	224,684
38		FIGUEROA FIGUEROA ALAN	Planta	13	32	79	404,687
293		GAMBOA GUAJARDO MARIA	Planta	8	40	65	927,621
70		GARRAO LARA VERONICA	Planta	10	40	18	331,499
395		GARRIGO RIQUELME VIRGINIA	Planta	8	40	100	1,257,791
24		GODOY ROJAS ADRIANA	Planta	14	40	60	308,322
5		MOLINA DAINE GERARDO	Planta	8	40	81	1,086,103
11		NUÑEZ GOMEZ RIGOBERTO	Planta	15	0	32	93,671
41		NUÑEZ OJEDA ESTELA	Planta	16	28	0	66,433
404		OELCKERS SAINZ ANDRES	Planta	8	40	90	1,168,173
9		REINOSO FIGUEROA JUAN	Planta	9	40	56	697,318
34		RIVERA RIVERA JUAN	Planta	15	40	60	273,207
472		RODRIGUEZ LEON LEOPOLDO	Planta	10	11	0	61,887
6		SECO CISTERNAS JOSE	Planta	13	32	45	274,472
35		SILVA VALENCIA PATRICIO	Planta	15	40	61	276,134
39		TAPIA CISTERNAS LUIS	Planta	13	40	60	357,453
30		VALENZUELA ESTAY ISABEL	Planta	13	40	60	357,453

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

32	1	VERGARA GUAJARDO JORGE	Planta	15	40	79	329,702
31	4	VICENCIO QUERO SOLANGE	Planta	15	40	40	214,662
7	9	VILCHEZ BAEZ JUAN EDUARDO	Planta	15	0	48	140,506
29	<	VILLALON SILVA MIGUEL	Planta	14	40	61	311,626
21	2	ZAMORANO PALACIOS BARBARA	Planta	11	21	0	96,689
74	L	ALLENDES ORELLANA ANDRES	Contrata	13	10	40	185,109
286	)	CARCAMO TORREBLANCA CHARLEN	Contrata	18	40	60	212,156
252	4	CHACANA BASAEZ SEBASTIAN	Contrata	9	40	40	572,425
383	4	FARIAS FIGUEROA CESAR	Contrata	14	40	52	281,895
167	3	FIGUEROA FIGUEROA CLAUDIA	Contrata	16	40	60	257,455
55	3	FIGUEROA FIGUEROA ALDO	Contrata	9	33	50	604,950
157	2	HIDALGO SALAS JORGE	Contrata	13	10	40	185,109
213	)	MARTINEZ CURINAO JUAN	Contrata	13	10	40	185,109
56	:	MARTINEZ GARCIA RANKON	Contrata	12	10	40	218,038
385	.	OLIVARES FIGUEROA ANA	Contrata	12	26	7	131,198
89		PEDREROS SEPULVEDA JAVIER	Contrata	12	10	40	218,038

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Alcalde (S)

C: RRHH/

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2.- RECURSOS HUMANOS.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.-